

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR DE CANARIAS 2014 – 2020

Convocatoria de Ayudas 2024

1. Solicitud telemática de subvención <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5626>
2. Documentación acreditativa de la entidad y representación (Estatutos, CIF, DNI del representante, Certificado de representación,...)
3. Declaración responsable (según modelo normalizado en solicitud de ayuda)
 - Que no estén incursos en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
 - Que se realicen las inversiones y/o actuaciones con posterioridad a la solicitud de subvención y al levantamiento del acta de no inicio.
 - Que las personas jurídicas no se encuentren en situación de crisis.
 - Ser el titular del terreno o inmueble donde se realizarán las inversiones.
 - Ser titular de la explotación agraria o forestal o una asociación relacionada con la conservación de los espacios naturales.
 - Las inversiones relacionadas con la instalación de energías renovables limpias deben estar destinadas exclusivamente para el autoconsumo y cumplir las normas mínimas de eficiencia energética.
4. Compromiso (según modelo normalizado en solicitud de ayuda):
 - Compromiso del mantenimiento de la actividad y a no enajenar o ceder los bienes adquiridos o construidos con la subvención, durante al menos 5 años siguientes al último pago de la subvención.
 - Cuando se trate de la adquisición de bienes inscribibles en un registro público, compromiso de hacer constar en la escritura (Apartado e) del punto 1, artículo 7)
5. Plan empresarial viable, que incluya plan de financiación y previsión de ingresos y gastos (modelo normalizado en el siguiente enlace: <http://www.pdrcanarias.es/plan5/>)(**Para proyectos productivos**)
6. Plan anual en el que se incluya: (**Para proyectos de formación e información**)
 - Relación de actividades de formación (objetivos, métodos, público a quien va dirigido, ...)
 - Locales y medios materiales, incluidos informáticos y telemáticos que van a destinarse a la actividad y que sean adecuados a la labor de demostración e información.
 - Personal con que se cuenta para las actividades y capacitación del mismo. Presentar certificados e informes que demuestren la experiencia.
 - Presupuesto previsto, detallado por actividad, incluyendo los costos de la organización y prestación de servicios, los costos de los participantes y los ingresos previstos.

- En el caso de la realización de test, ensayos experimentales y estudios con objeto de generar y transferir el conocimiento, relación de materias a investigar y ensayos, así como Espacios Agrarios, fincas y granjas donde se realizará la experimentación, y los medios previstos para la difusión del conocimiento generado.
 - La duración prevista de las actividades de formación (no reglada), que se estimará en horas, alcanzará como máximo, las de 600 horas (25 horas semanales), durante un período máximo de 6 meses.
7. Se ha de presentar una memoria del proyecto de actuaciones. (Para otros tipo de proyectos no productivos)
 8. Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar, ajustado al modelo que se insertará en la solicitud normalizada que se apruebe en la convocatoria.
 9. Tres facturas proformas de cada uno de los conceptos de gastos a subvencionar, comparables entre sí, incluido el gasto de la placa de publicidad de la subvención.
 10. Tres facturas proformas de informe de auditoría.
 11. En el caso de inversiones en la medida de transformación/comercialización y / o desarrollo de productos agrícolas, justificante de ser o pertenecer a una OPFH
 12. Documentación justificativa de la titularidad o arrendamiento del terreno o inmueble donde se realicen las inversiones.

13. En el caso de obra civil o instalaciones, es necesario copia digital del proyecto de ejecución redactado por técnico competente.
14. En el caso de obra civil, haber solicitado licencia de obra, en el supuesto de que ésta fuera obligatoria (hablar con la oficina técnica del ayuntamiento). En obras menores en ocasiones sólo es necesario realizar un trámite de comunicación previa (**entregar en el momento de la concesión, no es necesario en la solicitud**).
15. Estar inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (cuando la medida de la subvención lo requiera).
16. Para las inversiones destinadas a la prestación de servicios básicos y renovación de las poblaciones rurales (administraciones públicas locales) la memoria del proyecto de las actuaciones se ajustará al modelo normalizado que será accesible a través de la sede electrónica (<https://sede.gobcan.es/cagpa/>).
17. Modelo de autoevaluación de proyectos.